

Girardot (Cundinamarca), once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|--|
| Asunto | Memorial de conversión |
| Proceso | Alimentos |
| Partes | YURLEINIZ DÍAZ PAYARES Vs WILLIAM GALINDEZ CABRERA |
| Providencia | Auto de sustanciación # 0302 |
| Decisión | Autoriza conversión |

Acorde con lo solicitado por la señora YURLEINIZ DIAZ PAYARES y verificada la existencia de unos depósitos judiciales en la cuenta de este Juzgado, esta Judicatura estima procedente la conversión de los títulos, en tanto aquella entrada resulta ajena a las arcas y asuntos del Despacho. En consecuencia, **se autoriza la conversión** de los títulos que reposen a favor de la solicitante, y colóquense a órdenes del Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot, tal como fuera indicado. Por secretaría realícese el trámite en el portal del banco agrario y comuníquese a la dependencia judicial para el conocimiento respectivo.

Con todo, al ser reiterativo el asunto, ofíciase al Juzgado homólogo, para que despliegue la diligencia necesaria ante el pagador, y con ello prevenir un rumbo distinto de los depósitos. Empero, de llegarse a recaudar dineros, desde ya queda autorizada su conversión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PCSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.



Rama Judicial
Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Girardot - Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Girardot, 12 de Junio de 2020

Por anotación en Estado No. 041
se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria